



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 8 de marzo- Día Internacional de la Mujer

VISTO:

La celebración en el día de la fecha del Día Internacional de la Mujer;

Y CONSIDERANDO:

Que el 8 de marzo de 1908, 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, en Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo, en búsqueda de una reducción de jornada laboral, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y en reclamo por las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en su interior;

Que en 1975, durante el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas conmemoró por primera vez el Día Internacional de la Mujer. Dos años después, la Asamblea General de las Naciones Unidas formalizó oficialmente el Día, pese a que su primera celebración se remonta al año 1910, en el cual en el marco de la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, se proclamó oficialmente el día 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora;

Que en relación al lema propuesto para el presente año por las Naciones Unidas "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible", es importante señalar que las mujeres y las niñas son líderes eficaces y poderosas que impulsan el cambio para lograr la mitigación y la adaptación climáticas, participando en iniciativas sostenibles en todo el mundo;

Que, asimismo, es propicia la ocasión para recordar las palabras de António Guterres, Secretario General de Naciones Unidas: *"La igualdad de género y los derechos de las mujeres son fundamentales para el progreso mundial en las esferas de la paz y seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Solo podremos restablecer la confianza en las instituciones, reconstruir la solidaridad mundial y cosechar los frutos derivados de contar con perspectivas diferentes si hacemos frente a las injusticias históricas y promovemos los derechos y la dignidad de todos."*

Que, en virtud de ello, el Área de Políticas de Género de la Facultad de Derecho, ha previsto la realización de la Jornada de capacitación: Violencia de género: principios procesales y derechos sustanciales, a realizarse el día 9 de marzo del corriente año, la cual contará con la disertación de la Dra. Mariana Wallace, bajo la coordinación de la Dra. Mariana Sánchez;

Asimismo, en el Patio de Honor de esta Unidad Académica, el Museo Histórico presenta, en homenaje a la mujer

en su día, los retratos de nueve catedráticas: Elisa Ferreyra Videla, Nora Lloveras, María Emilia Lloveras, Graciela Rubiolo de Lucero; Margarita Santillán Núñez, María Rolfo de Costamagna, Berta Kaller de Orchansky, Angelina Ferreyra de De la Rúa, Eva Hilda Chamorro Greca de Prado, quienes en un mundo de hombres, abrieron nuevos caminos obteniendo y dirigiendo por Concurso sus respectivas Cátedras de Enseñanza del Derecho;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Adherir a todos los actos que se desarrollen en homenaje al Día Internacional de la Mujer, acompañando la constante lucha por su merecida dignidad.

Art. 2°: Saludar muy especialmente en su día a todas las mujeres que forman parte de la comunidad de esta Casa de Altos Estudios, agradeciéndoles por su denodada labor, sus diarios esfuerzos y sus imprescindibles aportes en la tarea de buscar la excelencia en la enseñanza, en el estudio y en la investigación del Derecho.-

Art. 3°: Justificar las inasistencias de los miembros de la comunidad de esta Unidad Académica: nodocentes, docentes y estudiantes que decidan participar activamente en los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer, a realizarse el día 8 de marzo de 2022, en los horarios previstos para el desarrollo de las mismas. Asimismo, para el caso del personal docente y nodocente se deberá asegurar el desarrollo de las actividades habituales.

Art.4°: Regístrese, dese amplia difusión.